

Expediente: **9050/17**

Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ BRITO SILVIA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VI**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - BRITO, SILVIA ELIZABETH-DEMANDADO

27304428061 - GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

ACTUACIONES N°: 9050/17



H104068089721

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ BRITO SILVIA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N°9050/17

San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2024.- I.- Agréguese y téngase presente.- II.- Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531442497 perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$64.400 (\$70.000 en concepto de honorarios regulados en autos a la letrada GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA, CUIT N° 27304428061 descontado \$5.600 correspondiente al 8% de aportes previsionales a cargo de la citada letrada) a la cuenta N° 400955083973, CBU: 00703978-30004009550833 del BANCO GALICIA, perteneciente a la misma.- III.- Asimismo, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin de que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209531442497 el importe de \$12.600 correspondiente al 18% de aportes ley 6059 sobre honorarios regulados a la letrada GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LAURA, CUIT N° 27304428061 (8% a cargo de la nombrada letrada -\$5.600- y 10% a cargo de la parte condenada en costas -\$7.000-) a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- IV.- Téngase presente el certificado negativo de deudor alimentario acompañado por la letrada presentante.- Fdo. Dr. Enzo Darío Pautassi - JUEZ - GRB 9050/17

Actuación firmada en fecha 18/09/2024

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.